Jardín Botánico Jose Celestino Mutis 06-12-2019 10:03:31
Al Contestar Cite Este Nr.:2019IE7396 O 1 Fol:1
ORIGEN: Origen: Sd:2095 - SEC GRAL Y CTRL DISCP/PEDRAZA SABOG
DESTINO: Destino: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/POSADA GUER
ASUNTO: Asunto: DESIGNACION APOYO A LA SUPERVICION CTO JBB-1
OBS: Obs.: KEILA OROZCO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

OFICINA ASESORA JURIDICA JARDIN BOTANICO
Correspondencia Recibida
Fecha: Dc/6/2019
Hora: 3:05pm
Recibido por:

Bogotá D.C., 05 de diciembre de 2019

Señora:
WYLNA CATTELLA POSADA GUERRERO
Profesional de apoyo CTO 578 de 2019
Oficina Asesora de Planeación
wposada@jbb.gov.co

ASUNTO: Designación apoyo a la Supervisión de Contratos JBB N° 1359 de 2019.

Respetada contratista,

En virtud del numeral 18 de obligaciones específicas y en particular la contenida en el numeral 9[1]. de la cláusula segunda del contrato de prestación de servicios N° 578 de 2019, de manera atenta, nos permitimos comunicarle que ha sido designado como apoyo a la supervisión de la siguiente Carta de Aceptación:

1. Nº JBB-1359-2019, suscrito entre el Jardín Botánico de Bogotá "*adquisición de vallas metálicas de protección y contención para la seguridad de los eventos realizados en el Jardín Botánico José Celestino Mutis*".

Consecuentemente con lo dicho, para que, a partir de la fecha, cumpla funciones como equipo de supervisión, para cual deberá atender los lineamientos del Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis", contenidos en el manual de interventoría y supervisión, así como de las funciones y obligaciones establecidas en los artículos 83, y 84 de la Ley 1474 de 2011, y demás normatividad vigente sobre la materia.

Para efecto de la supervisión, los documentos del contrato podrán ser revisados en la unidad (Q) "Contratos de la Entidad"

Cordialmente,

ELIANA ANDREA PEDRAZA SABOGAL
Secretaria General y de Control Disciplinario

Copia: Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Wilson Gerley Cárdenas – Profesional SGN
Elaboró: Keila Orozco – Profesional SGN

[1] "9. Ejercer la supervisión contractual de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión de acuerdo con las necesidades del área, cuando ello se considere procedente. Esta actividad deberá ser cumplida de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 y el manual de supervisión e interventoría de la entidad."

Av. Calle 63 No. 68-95
Tel: 437 7060
www.jbb.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR